



LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS  
"Francisco García Salinas"  
y el  
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



## CONVOCAN:

A todo el personal académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas a participar en la:

# ESCUELA VIRTUAL DE INVIERNO UAZ-SPAUAZ 2020-2021

A realizarse del **7 al 16 de diciembre del 2020** y del **18 al 22 de enero del 2021** con propuestas de cursos cortos y talleres virtuales de capacitación y actualización docente sobre Usos de la tecnología en enseñanza virtual, Herramientas educativas virtuales con enfoque disciplinar, Estrategias para la enseñanza virtual y Talleres de atención a recomendaciones de los organismos certificadores y acreditadores, así como de revisiones, actualizaciones y/o reestructuraciones curriculares y elaboración de nuevas propuestas de programas académicos.

### BASES:

1.- Todas las propuestas de los cursos cortos y talleres se elaborarán en versión virtual, diseñados y **grabados completos** en la plataforma Google Meet o en la de preferencia del profesor (Zoom, BlueJeans, Streamyard, etc.) y se transmitirán de manera asincrónica, la liga de acceso deberá adjuntarse a la solicitud que se hará a través de la plataforma de la Escuela de Invierno <http://cursosinvierno.uaz.edu.mx>, proporcionando además toda la información que ahí se solicita.

Nombre del curso o taller, según corresponda.  
Horas totales de trabajo, distinguiendo horas con intervención del instructor y trabajo independiente.  
Descripción del curso o taller.  
Contenido temático.  
Sector docente al que va dirigido.  
Competencias a desarrollar.  
Liga de acceso libre al curso o propuesta de taller.  
Unidad Académica y Programa a través del cual se ofrece.

2. Las propuestas deberán ser:

Cursos cortos de capacitación y actualización docente sobre Usos de la tecnología en la enseñanza virtual, Herramientas educativas virtuales con enfoque disciplinar y Estrategias para la enseñanza virtual.  
Talleres de atención a recomendaciones de los organismos acreditadores y/o certificadores.  
Talleres sobre revisión, actualización y/o reestructuración curricular de los programas académicos vigentes o elaboración de nuevas propuestas.

\*Consultar características de cada modalidad al final de la convocatoria.

3. Todas las propuestas deberán ser dirigidas al personal académico integrante de la planta docente adscrita a alguna de las Unidades Académicas de la Universidad, en el marco de lo establecido en el PDI 2016-2020:

Impacto de la práctica docente en la mejora de la formación y rendimiento del estudiante  
Fortalecer la práctica docente  
Incrementar los indicadores de calidad de los programas académicos.

Impulsar la internacionalización

4.- La convocatoria queda abierta a partir de la publicación de la presente y **se cerrará a las 12:00 hrs. del sábado 5 de diciembre** del año en curso.

5.- Las propuestas serán revisadas por la Coordinación de Docencia UAZ y la Coordinación de Asuntos Académicos del SPAUAZ, considerando su correspondencia con las bases de la presente convocatoria y su congruencia con las líneas estratégicas presentadas en el PDI. **No se aprobarán propuestas hechas para convocatorias anteriores de “Cursos de Verano y/o Invierno”, ni aquellas propuestas a las cuales no pueda accederse a tra vés de la liga de enlace al curso o taller correspondiente.**

5.- Los participantes son responsables de la originalidad de las propuestas presentadas garantizando que son libres de problemas de plagio de cualquier tipo. La Universidad se reserva el derecho del uso de los materiales con fines didácticos y educativos, conservando la autoría del ponente.

6.- El fallo de **la aceptación** de las propuestas será inapelable y se dará a conocer a los coordinadores de cada curso vía correo electrónico. El listado de las propuestas aceptadas se publicará en la página oficial del SPAUAZ <https://www.spauaz.com> y en la Plataforma de la Escuela de Invierno: <http://cursosinvierno.uaz.edu.mx> a partir del **viernes 27 de noviembre** y hasta el **lunes 7 de diciembre**.

7.- La **inscripción** a cada una de las propuestas aprobadas se realizará a través de la plataforma <http://cursosinvierno.uaz.edu.mx>, a partir del **viernes 27 de noviembre del 2020 y hasta el 18 de enero del 2021** .

8.- El **pase de lista** de cada uno de los cursos deberán realizarla los ponentes, después del **22 de enero** y hasta el **26 de febrero** del 2021 con base en la lista de inscritos y los accesos al curso o taller correspondiente. Para el caso de los talleres sobre revisión, actualización y/o reestructuración curricular de los programas académicos vigentes o elaboración de nuevas propuestas, se deberán anexar las evidencias obtenidas de tales actividades en el momento de oficialización del taller.

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Docencia y la Coordinación de Asuntos Académicos del SPAUAZ.

Zacatecas, Zac., 20 de noviembre del 2020

ATENTAMENTE

Dra. Lorena Jiménez Sandoval  
Coordinadora de Docencia

Dra. Olivia Hernández Aguilar  
Coordinadora de Asuntos Académicos del SPAUAZ

Dr. Luis Alejandro Aguilera Galaviz  
Secretario Académico

Ing. José Juan Martínez Pardo  
Secretario General SPAUAZ

**Cursos cortos de capacitación y actualización docente:** Se conforman de 2 o hasta 5 sesiones de mínimo 20 min. y máximo 40 min. cada una, que demandan al menos 1.5 hora a la semana de trabajo con intervención o dirección virtual de un ponente, y hasta un máximo de 10 horas. Un máximo de 30 horas de trabajo independiente. La suma de ambos tipos de tiempo de dedicación no debe superar 40 horas a la semana. Las evidencias del tiempo de dedicación de un curso corto pueden ser: reportes de lectura, respuesta a cuestionarios, ejercicios resueltos y/o ensayos.

**Taller de capacitación y actualización docente:** Se conforman de 2 o hasta 5 sesiones de mínimo 20 min. y máximo 40 min. cada una, que demandan al menos 1.5 hora a la semana de trabajo con intervención o dirección virtual de un ponente, y hasta un máximo de 10 horas. Un máximo de 40 horas de trabajo independiente. La suma de ambos tipos de tiempo de dedicación no debe superar 50 horas a la semana. Las evidencias del tiempo de dedicación de un taller serán: recursos o propuestas didácticas para implementar en el salón de clase, objetos de aprendizaje que se pondrán a disposición de los estudiantes de un curso escolar, formatos de planes analíticos, sintéticos y/ o didácticos de una o varias unidades didácticas que se ofrecen en algún programa educativo, rúbricas de evaluación, elaboración y organización de actividades y/o planeaciones de enseñanza-aprendizaje, innovaciones del programa de tutorías y otros materiales que se correspondan con la temática desarrollada en el taller.

**Talleres de atención a recomendaciones de los organismos acreditadores y/o certificadores:** Se conforman con sesiones o reuniones de trabajo Virtual que demandan al menos 5 horas a la semana de trabajo colectivo y hasta un máximo de 32 horas a la semana. Un máximo de 40 horas de trabajo independiente. La suma de ambos tipos de tiempo de dedicación no debe superar 50 horas a la semana. El objetivo de dichas actividades es revisar y atender recomendaciones hechas a un Programa Académico por el organismo acreditador y/o evaluador correspondiente. Las evidencias del tiempo de dedicación de un taller de este tipo serán: Recomendaciones revisadas, discutidas y atendidas, Evidencia de carpetas o categorías reunida y disponible, Matrices FODA, Respuestas de las recomendaciones recibidas y todo aquello que se acuerde, en el colectivo de docentes participantes, que coadyuve a la mejora de la calidad del programa académico con vías a la evaluación, acreditación y/o re -acreditación.

**Talleres sobre revisión, actualización y/o reestructuración curricular de los programas académicos vigentes o elaboración de nuevas propuestas:** Se conforman con sesiones o reuniones de trabajo Virtual que demanden al menos 5 horas a la semana de trabajo colectivo y hasta un máximo de 32 horas a la semana. Un máximo de 40 horas de trabajo independiente. La suma de ambos tipos de tiempo de dedicación no debe superar 50 horas a la semana. El objetivo de estas actividades es la revisión curricular de un programa académico vigente o elaboración de una nueva propuesta. Las evidencias del tiempo de dedicación de un taller de este tipo serán: formatos actualizados de planes analíticos, sintéticos y/ o didácticos de una o varias unidades didácticas que se ofrecen en algún programa educativo, Propuesta de estructuras curriculares, Arquitectura de competencias genéricas y/o específicas, Encuestas para empleadores o egresados, elaboradas y/o aplicadas, resultados de encuesta de empleadores y/ egresados, estudios de mercado y/o demanda, resultados de análisis comparativos, y todas aquellas que formen parte de los aspectos que deben incluirse en un plan de estudios actualizado, reestructurado o de nueva propuesta educativa.